

no habiendo concurrido otros Señores, à pesar de  
de la expresa y terminante citacion dirigida  
à todos los que se encuentran dentro de las  
prescripciones de la Ley de 8. de Febrero de 1877,  
y con arreglo à la lista formada y publicada  
en el Boletín oficial de la provincia con refe-  
ren à lo que se dispone en el parrafo 1.º del art.  
12. de la mencionada Ley y de la Real orden  
de 17. de Enero de 1900; por el Sr. Director  
se manifestó el objeto de esta Señora extraor-  
dinaria reducida à elegir Comisionarios de  
esta Sociedad, que en union con las demás  
que forman la region de Valencia puedan  
tomar parte en la eleccion del Senador que les  
corresponde, acto que tendrá lugar en la  
Capital de Valencia, y con arreglo à lo que  
se cita Ley dispone, habrá de presidir  
el Director de aquella Sociedad Económica.

Enterada de todo la reunion y despues de  
leido el Real Decreto que dispone que el  
dia catorce del mes actual se proceda à  
la eleccion de un Senador por las Sociedades  
Económicas de la Region de Valencia, el Sr. Di-  
rector manifestó que se citaba en el caso de  
proceder à la eleccion de los dos Comisiona-  
rios que à esta Sociedad corresponden.

Seguidamente los tres electores fueron deponi-  
tando las papeletas de eleccion, votando por el  
orden que fueron llamados, por las listas que  
habian sido copuestas al publico. Procedio  
despues al escrutinio, leyendo el Sr. Director  
los nombres que en cada papeleta se denun-  
ciaban y aparecieron elegidos Comisiona-  
rios por cuarenta y cinco votos el Sr.  
D. Julián Calvo Garcia, y por igual numero  
el Sr. D. Cesario Pérez Marín, los que  
pueden desempeñar el cargo, por sí, ó delegar.